

SECRETARIA.13-11-2020

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra DANIELA SANDID BOCANEGRA PACHECO y OTROS. RADICADO No. 2018-00581-00, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE : CREZCAMOS S.A.
EJECUTADOS : DANIELA SANDID BOCANEGRA PACHECO y OTROS
RADICADO : 47-053-40-89-001-2018-00581-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la autorización para el cambio de dirección para notificación de los demandados en el presente proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO: Autorizar como nueva dirección para notificar a los demandados DANIELA SANDID BOCANEGRA PACHECO, ABRAHAN JOSE CASTRO DE LA CRUZ y MARTHA JOSEFA CORRO BORJA, en la dirección Calle 9ª No. 1-45, Barrio 26 de julio, El Retèn, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 027**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de NOVIEMBRE de 2020**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria